

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de **SERVITRACTOR S.A.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2014.

Siguiendo los lineamientos del Art. # 1 de la mencionada Resolución condicione este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomado en cuenta.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.
- Para el ejercicio económico siguiente se espera una recuperación de las pérdidas para entrar en una etapa de crecimiento de inversiones.
- La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio fiscal del 2015.
- La administración no tuvo inconvenientes durante en el ejercicio porque no existieron situaciones que hubiere hecho necesario las convocatorias especiales de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me a brindado todas las persona que conforma esta compañía.

Atentamente,



Juan Carlos Burbano Erazo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL